

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°026-2024-MDR/A

Reque, 02 de febrero del 2024

VISTO:

El Memorandum N° 004-2024-MDR/, de fecha 2 de Febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Reque, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro político, religioso, deportivo, cultural, filantrópico y educativo en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos de este distrito, asimismo considerar a aquellas personas que con su encomiable labor en el ejercicio de su cargo, profesión y de servicio a favor de la ciudadanía recana, merecen un reconocimiento como justo tributo a su meritoria labor:

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y AGRADECER, al Dr. JORGE PEREZ FLORES, Gobernador Regional de Lambayeque, por su invaluable apoyo a través de proyectos en beneficio del distrito de Reque

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico a través de la Unidad Funcional de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, notificar la presente resolución y hacer extensiva nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera

Calle Elías Aguirre N. ° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262 www.munireque.gob.pe

1 Juntos, haciendo historia/

ALCALDE